RESOLUCION N° 367/2013

San Alberto, 31 de mayo del 2013

**POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EVD VENTAS Y CIA, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2013 "ADQUISICION DE DESMALEZADORAS Y TRACTORCITO CORTA CESPED, PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO"**

VISTO: La Resolución IM/13 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE DESMALEZADORAS Y TRACTORCITO CORTA CESPED" y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firmas; **AVALON SA., EVD VENTAS Y CIA., TECHNOLOGY COMPANY Y LYL COMERCIAL**;

Que, la firma **AVALON S.A.** de acuerdo a informe técnico del área afectada manifiesta que no cumple con las especificaciones técnicas por ese motivo queda descalificada.

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer término con la firma **EVD VENTAS Y CIA,** por constituir la más baja, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que las ofertas de las firmas; **TECHNOLOGY COMPANY Y LYL COMERCIAL,** superan a la más baja, siendo ambas descalificadas;

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **EVD VENTAS Y CIA**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la más baja y ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

**POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ALBERTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**
**RESUELVE:**

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por CONTRATACION DIRECTA Nº 14/13 para la "ADQUISICION DE DESMALEZADORAS Y TRACTORCITO CORTA CESPED" a la firma, **EVD VENTAS Y CIA**, por un monto de Gs. 49.325.000 (Guaraníes Cuarenta y nueve Millones trescientos veinticinco mil)

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de la jefatura de Servicios Generales como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control del cumplimento del contrato, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO SECRETARIA GENERAL

Fabiano T. Lambrecht
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO INTENDENCIA

Luis Alberto Franco Ch.
Intendente

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

**SECRETARIO GENERAL**
**Fabiano T. Lambrecht**

**INTENDENTE MUNICIPAL**
**Luis Alberto Franco**